Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 25 de noviembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00273-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-ASGESE

Señores(as):
DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS
UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO - EL AGUSTINO.

Presente.-

Asunto: Invitación a participar en la Feria de Gestión del Bienestar.

Atención: Integrantes del Comité de Gestión del Bienestar.

Referencia: DS N° 013-2022-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por medio del cual se aprueban los "Lineamientos para la promoción del bienestar socioemocional de las y los estudiantes de la educación básica", en el cual como parte de responsabilidades de la Unidad de Gestión Educativa Local señala lo siguiente:

> ***7.2.5.3. Responsabilidades de la Unidad de Gestión Educativa Local***
> *f) Promover acciones que permitan generar espacio de trabajo colegiado entre los especialistas de TOE, especialistas de Convivencia y tutores en las instituciones educativas, programas educativos, redes educativas y modelos de servicio educativo.*
> *g) Realizar actividades de monitoreo, supervisión y evaluación a las instituciones educativas y programas educativos y modelos de servicio educativo sobre la implementación de acciones de bienestar socioemocional.*

En ese sentido en el marco de las acciones dirigidas para fortalecer el bienestar de la comunidad educativa, se ha visto pertinente la ejecución de una feria integrada la cual tiene por objetivo compartir experiencias, proyectos y buenas prácticas en torno a la gestión del bienestar, dicha feria reuniría a las Instituciones Educativas focalizadas de las distintas estrategias (Convivencia Escolar, Tutoría y Orientación Educativa, Jornada Escolar Completa, Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar, Servicio Educativo Hospitalario, Servicio de Atención a las Necesidades Especiales y aliados estratégicos), mencionada actividad se realizará el ***viernes 29 de noviembre de 9:00am a 1:00pm en la IE 0140 Santiago Antúnez de Mayolo, dirección (Auxiliar Av. Próceres de la Independencia costado de la IE Nicolas Copérnico)***.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Por tanto, se les solicita socializar mencionada actividad con todos los integrantes del Comité de Gestión del Bienestar de sus instituciones educativas y así mismo brindar las facilidades al personal para que asistan a dicho evento.

Se suscribe el presente documento, en mérito a las facultades delegadas por la directora de la UGEL.05, Lic. Jenny Keith Lara Quispe, mediante Resolución Directoral Nº 0001- 2024/UGEL.05-SJL/EA.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Dr. EDGARDO ALMIRO CHUQUIMANGO VERGARAY
Jefe del Área de Gestión y Supervisión del Servicio Educativo
UGEL N° 05 - San Juan de Lurigancho/ El Agustino

ECHV/J.ASGESE
EDBC/C.ESSE
REAAR/ECEU

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CHUQUIMANGO
VERGARAY Edgardo Almiro
FAU 20331166830 soft

JEFATURA DE ASGESE - UGEL 05

Soy el autor del documento

2024/11/25 18:36:30